

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 10-03-2026 16:33
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0002343 Fol:0 Anex:2 FA:0
ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 100. DESPACHO DEL MINISTRO / PATRICIA DUQUE CRUZ
ASUNTO EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2025.
OBS

2026IE0002343



PARA: PATRICIA DUQUE CRUZ
Ministra del Deporte

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Evaluación del Control Interno Contable vigencia 2025.

Respetada Ministra.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 403 de 2020, el rol de Seguimiento y Evaluación que le corresponde de conformidad al Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 literal d. De control interno contable; remite para su conocimiento y fines que estime, el Informe final de Evaluación al Control Interno Contable de la vigencia 2025.

Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICC:

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No. 648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1, se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del Informe en cumplimiento de los requerimientos normativos.

Asimismo, y conforme al contenido del informe, se sugiere tener en cuenta las alertas generadas con relación a la inclusión de resultados de los estados financieros en la audiencia de rendición de cuentas, así como de la inclusión en el Plan Institucional de Capacitación de temas relacionados con la actualización de formación al proceso Gestión Contable, aspectos de los cuales se ha evidenciado debilidades en los años evaluados 2023, 2024 y 2025.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
10-03-2026 16:33
41277cd1375bdb0b70b36dded047c012



Anexo N° 1: Cuestionario de Evaluación del Control Interno Contable vigencia 2025.

Anexo N° 2: Certificado Contaduría General de la Nación.

Con copia: Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control y Grupo Interno de Trabajo Gestión Contable.

Elaboró: Lixi Celmira Romero Navarrete, contratista OCI

Revisó: OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
Jefe De Oficina De Control Interno
10-03-2026 16:32

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final

Denominación del Trabajo: Evaluación del Control Interno Contable Vigencia 2025.

Objetivo(s):

- Evaluar los requerimientos formulados por la Contaduría General de la Nación, acerca de la evaluación del control interno contable.
- Reportar el resultado de la evaluación a través del aplicativo: “Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP Local”.

Alcance: La evaluación comprende el periodo entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

2.1 Limitaciones:

La Oficina de Control Interno en desarrollo del rol de Seguimiento a la realización de la presente evaluación, identificó lo siguiente:

1. El plazo para reporte del Control Interno Contable y la finalización de actividades del proceso contable son simultaneas, dicho aspecto dificulta realizar la verificación en conjunto frente a la totalidad de revelaciones.

Marco Normativo:

✓ **Resolución No. 193 del 2016:** Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable*”. Anexo: “Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, de la Contaduría General de la Nación”.

✓ **Resolución No. 138 de 2025,** por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se derogan las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024.

✓ **Decreto Nacional No. 403 de 2020,** “*Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.*” Artículos: **51** Evaluación del control interno, **150** Dependencia de control interno., y **151** Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.

✓ Procesos, procedimientos, políticas, entre otros del Sistema de Gestión de la entidad y de información alusiva al contenido del presente seguimiento.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

2. METODOLOGÍA:

La metodología empleada para la presente evaluación se fundamenta en el cumplimiento de las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de Auditoría, de las cuales se incluyó la observación, comparación, revisión selectiva de información, y confirmación.

- a. **Indagación:** Entrevistas directas con responsables del proceso o actividad auditada o con terceros que tengan relación con las operaciones de mismo (evidencias testimoniales).
- b. **Observación:** Verificación ocular de operaciones y procedimientos durante la ejecución de las actividades del proceso.
- c. **Comparación:** Cruce entre las operaciones realizadas y las definidas para determinar sus relaciones e identificar sus diferencias y semejanzas.
- d. **Revisión selectiva:** Examen de las características importantes que debe cumplir una actividad, informe o documento, seleccionándose así parte de las operaciones que serán evaluadas o verificadas en la ejecución de la auditoría.
- e. **Confirmación:** Corroboración de la verdad, certeza o probabilidad de los hechos, situaciones, sucesos u operaciones mediante datos o información, obtenidos de manera directa y por escrito de los funcionarios que participan o ejecutan las tareas sujetas a verificación.
- f. **Análisis:** estudio de la conformación de bases de datos a nivel específico

La información verificada fue extraída de los aplicativos internos de la entidad tales como: Sistema de Gestión Isolución, Sistema de Información de la Secretaría General – SISEG; contenido de la página Web institucional del Ministerio del Deporte y de fuente externa el aplicativo Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación y Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP.

Evaluación del Control Interno Contable.

De acuerdo con lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación a través del aplicativo CHIP local, se realizó evaluación a 105 requerimientos que contiene la Evaluación del Control Interno Contable, los cuales comprenden (32) criterios de control que evalúan el **verificar la existencia de control**, así como evaluar **la efectividad del control**. (Ver tabla 1).

Tabla No. 1 Criterios de control

1. ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO
1.1 ...A. Políticas Contables
1.2 ...B. Etapas Del Proceso Contable
1.2.1 ...B1. Reconocimiento
1.2.1.1B.1.1. Identificación
1.2.1.2B.1.2. Clasificación
1.2.1.3B1.3. Registro
1.2.1.4B1.4. Medición Inicial
1.2.2B.2. Medición Posterior

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

1. ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO
1.2.3B.3. Revelación
1.2.3.1B.3.1. Presentación De Estados Financieros
1.3 ...C. Rendición De Cuentas E Información A Partes Interesadas
1.4 ...D. Gestión Del Riesgo Contable
2. VALORACIÓN CUALITATIVA
2.1 Fortalezas
2.2 Debilidades
2.3 Avances y Mejoras del Proceso de Control interno contable
2.4 Recomendaciones

Fuente: CHIP local de la CGN y elaborado OCI

Para realizar la calificación de cada respuesta, se valora con la selección de uno de los siguientes términos "SI", "PARCIALMENTE" y "NO", y su puntuación se basa bajo la siguiente cifra, según corresponda:

EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,3	SÍ	0,7
PARCIALMENTE	0,18	PARCIALMENTE	0,42
NO	0,06	NO	0,14

En cada criterio de control tiene un valor total de 1, el 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye en las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef); una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se dividirá la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplicará por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5, lo cual corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable. El rango de calificación se interpreta con resultado final de manera descriptiva, según la siguiente clasificación:

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
$1.0 \leq \text{CALIFICACION} < 3.0$	DEFICIENTE
$3.0 \leq \text{CALIFICACION} < 4.0$	ADECUADO
$4.0 \leq \text{CALIFICACION} \leq 5.0$	EFICIENTE

El seguimiento incluyó la revisión de las recomendaciones registradas en el informe presentado en la vigencia anterior, que comprendió la Evaluación de Control Interno Contable de la vigencia 2024.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Realización de la Evaluación del Control Interno Contable – ECIC vigencia 2025.

Resultados valoración cuantitativa ECIC-2025

Durante la ejecución de verificación del cuestionario que conduce a efectuar la Evaluación del Control Interno Contable, se calificó con base en la evidencia de documentación del Proceso Gestión Financiera (GF), de los controles internos que se tienen establecidos, archivos de información generados, flujo de información transversal de otros procesos de la Entidad, oportunidad de información contable generada y reportada, entre otros, de donde se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 1 Resumen valoración Control Interno Contable vigencia 2025.

Valoración	No. de respuestas
Si	100
Parcialmente	1
No	4
Total	105

Fuente: CHIP local de la CGN y papel de trabajo OCI.

El seguimiento concluye con calificación de **4,81** quedando en el tercer rango con resultado de nivel cualitativo como **EFICIENTE**.

Le evaluación fue reportada a través del aplicativo CHIP local de la Contaduría General de la Nación el pasado 27 de febrero de 2026 (*Ver anexo 1*), igualmente se generó el respectivo certificado de envío (*ver anexo 2*). Lo anterior, igualmente puede ser consultado en la página Web del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP, teniendo en cuenta que información es de carácter público para la ciudadanía en general, en la ruta: https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf.

Resultados valoración cualitativa ECIC-2025

El formato diligenciado incluye las principales fortalezas y debilidades observadas en la ejecución de la evaluación que comprende los resultados del año 2025; así como los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en evaluación anterior; y las recomendaciones dadas en la presente evaluación a para efectos de la mejora continua por parte del Proceso Gestión Financiera y demás dependencias generadoras de información.

Fortalezas

1. Las políticas contables y demás normativa relacionada con el proceso gestión financiera del Ministerio del Deporte, evidencia la inclusión de lineamientos relacionados con el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, en cumplimiento del marco normativo para entidades del gobierno.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

2. Se evidenció la existencia de lineamientos para la gestión contable de la Entidad.
3. El proceso Gestión Financiera formula alertas tempranas para la generación de hechos económicos a nivel interno y propende por el cumplimiento de los objetivos presupuestales y contables.
4. Los hechos económicos se gestionan a través del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, el cual constituye un sistema macro utilizado por las entidades del orden nacional y es administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Este sistema garantiza la seguridad y confiabilidad de la información.
5. El proceso de Gestión Financiera identifica y realiza el seguimiento correspondiente a la gestión del riesgo.
6. Los responsables del proceso de Gestión Financiera cuentan con las habilidades, competencias, experiencia, conocimiento y compromiso necesarios, lo que permite cumplir en alto grado con el Marco Normativo Contable y, con ello, minimizar el impacto del riesgo.
7. El personal que integra el proceso de Gestión Financiera ha recibido capacitación en los temas ofrecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Debilidades

1. El juego completo de los estados financieros no fue allegado con suficiente antelación al reporte del Control Interno Contable, dicho aspecto no permitió realizar la verificación frente a las revelaciones efectuadas en las notas a los estados financieros.
2. En la audiencia de rendición de cuentas efectuada en la vigencia 2025, no se presentó los resultados de información registrada en los estados financieros, esta novedad ha sido identificada para los años 2023 y 2024, evidenciando de manera reiterada la debilidad que corresponde a un requerimiento específico por parte de la Contaduría General de la Nación.
3. Se evidenció que, en el Plan Institucional de Capacitación del año 2025, no se incluyó la realización de capacitación al proceso financiero, este aspecto fue identificado igualmente en las evaluaciones realizadas para los años 2023 y 2024, convirtiéndose en un aspecto reiterativo.
4. El plazo para reporte del Control Interno Contable y la finalización de actividades del proceso contable son alternas, dicho aspecto impide realizar la verificación frente a la totalidad de revelaciones.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Avances y mejoras del proceso de control interno contable.

Se evidenció un alto nivel de compromiso y responsabilidad por parte de los funcionarios en el registro, validación y actualización de los hechos económicos en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, garantizando la integridad, oportunidad y confiabilidad de la información contable y presupuestal.

1. RESULTADOS:

Como resultado del presente seguimiento se destacan las fortalezas concluidas en el reporte de Evaluación del Control Interno Contable.

Igualmente, se genera una alerta respecto de dos temas evaluados que presentan debilidades por incumplimiento a nivel interno:

- (i) Sobre la ausencia de inclusión de los resultados de los estados financieros en la audiencia de rendición de cuentas, que podría presentar riesgos de transparencia en el manejo de la información, conllevando a posible deficiencia en la transparencia institucional, al no divulgar información financiera relevante; así como posible pérdida de confianza por parte de los grupos de interés, dado que se considera la omisión de información clave sobre la gestión financiera; además del posible incumplimiento normativo.
- (ii) Acerca de la ausencia de incorporación en el cronograma del Plan Institucional de Capacitación, acerca de temática relacionada con las competencias y la actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable, lo cual puede llegar a materializar riesgos de tipo operativo relacionados con posibles errores en el proceso contable, por falta de actualización técnica; posible debilitamiento de las capacidades del equipo, afectando la calidad, oportunidad y confiabilidad de la información financiera y, posible desactualización normativa del personal que ejecuta actividades del proceso Gestión Financiera

Lo anterior también ha sido identificado en las evaluaciones correspondientes a las vigencias 2023 y 2024, lo que evidencia una reiterada debilidad en el cumplimiento de requerimientos de carácter obligatorio.

2. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REPETITIVOS.

La presente evaluación no generó novedades de hallazgos u observaciones bajo connotación de repetitivo.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO:

En la ejecución del seguimiento, no se presentaron beneficios del seguimiento.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

4. CONCLUSIÓN:

A partir de la evaluación realizada, se determinó que el Ministerio del Deporte cumplió con las disposiciones establecidas en la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación. La calificación obtenida, equivalente a **4,81**, evidencia la eficiencia del Control Interno Contable, así como la adecuada aplicación del marco normativo correspondiente al reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la vigencia 2025.

5. RECOMENDACIONES GENERALES:

Con el propósito fortalecer los controles internos, se proponen las siguientes recomendaciones:

1. Garantizar la entrega oportuna de información que soporta la Evaluación del Control Interno Contable.
2. Incluir los resultados de los estados financieros en la audiencia de rendición de cuentas del Ministerio del Deporte.
3. Establecer como componente permanente del Plan Institucional de Capacitación (PIC) la formación dirigida al proceso financiero, atendiendo la necesidad de fortalecer competencias y la actualización permanente en normatividad contable pública, que permita garantizar el cumplimiento de los estándares institucionales.
4. Fortalecer el mecanismo de control que verifique, desde la etapa de formulación del PIC, que el componente de capacitación financiera quede debidamente programado, asignándole responsables, recursos y fechas de ejecución.

Memorando remitario firmado por:

Oscar Alfredo Martínez Rodríguez
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo N° 1: Cuestionario de Evaluación del Control Interno Contable vigencia 2025.

Anexo N° 2: Certificado Contaduría General de la Nación.

Elaboró: Lixy Celmira Romero Navarrete, Contratista OCl.

24800000 - Ministerio del Deporte
GENERAL
01-01-2025 al 31-12-2025
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
ENVÍO NÚMERO 4661959
FECHA RECEPCIÓN 2026-02-27 17:28:03

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,81
1.1.1	1. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	El proceso Gestión Financiera de la entidad cuenta con la adopción de 18 políticas contables aplicables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde al Ministerio del Deporte. Enlace de publicación de las políticas en la página Web institucional: igualmente la publicación en la página Web institucional, en la ruta: https://www.mindeporte.gov.co/control-y-rendicion-de-	1,00	
1.1.2	1.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO	SI	Acorde con lo indicado por el GIT Gestión Contable, se realiza la socialización con el personal involucrado en el proceso.		
1.1.3	1.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO	SI	Acorde con lo indicado por el GIT Gestión Contable, las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable.		
1.1.4	1.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	Las Políticas contables fueron realizadas bajo los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación, responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad, en cumplimiento al Marco Normativo para entidades de Gobierno expedido por la Resolución 533		
1.1.5	1.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Las Políticas contables del Ministerio del Deporte fueron elaboradas bajo los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación, en cumplimiento al Marco Normativo para entidades de Gobierno expedido por la Resolución 533 de 2015, evidenciando que propenden por la representación fiel de la información		
1.1.6	2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS	SI	En el Ministerio del Deporte se evidencia la existencia de lineamientos internos vigentes en el Sistema de Gestión Isolucion, DE-PD-010 Formulación y Seguimiento Planes de Mejoramiento (22-jul-22); EI-PD-004 Gestión Planes de Mejoramiento Seguimiento Normativo y Auditoría Interna (02-nov-2021); EI-PD-003 Elaboración y Seguimiento Plan de Mejoramiento	1,00	

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.7	2.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	La socialización se lleva a cabo cada vez que el proceso o la dependencia lo requiere; de manera preventiva se incorpora en las comunicaciones internas y, de forma permanente, se realiza durante los seguimientos a la información. Asimismo, se presentan los avances ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, reiterando la		
1.1.8	2.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	Se realiza el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento a través de la Oficina de Control Interno, conforme a lo establecido en el PAAI-2025. Dichos seguimientos fueron efectuados mediante los memorandos internos números 2025IE0002888 (10-04-2025); 2025IE0007322 (28-07-2025); 2025IE0009425 (04-09-2025); 2025IE0010768 (03-10-2025); 2025IE0011834 (31-10-2025); 2025IE0014069 (12-12-2025); 2026IE0000409 (28-01-2026), este último cubre seguimiento al corte 31-12-2025. Seguimientos a plan de mejoramiento externo, comunicaciones números: 2025EE0000818 (20-01-2025); 2025IE0002589 (02-04-2025); 2025IE0005109 (09-06-2025); 2025IE0006572 (15-07-2025); 2025EE0021637 (21-07-2025); 2025IE0008392 (21-08-2025); 2025IE0010513 (26-09-2025); 2025IE0011438 (21-10-2025); 2025IE0012817 (25-11-2025); 2025IE0014450 (16-12-2025); 2026IE0000182 (13-01-2026); 2026EE0001249 (23-01-2026). Asimismo, en el marco de las auditorías internas y sus respectivos seguimientos, se incluye la verificación acerca del avance en la implementación de		
1.1.9	3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS	SI	Se evidencia el cumplimiento con lo siguiente: * Política GF-PO-001 Manual de políticas contables para la elaboración y presentación de estados financieros V2 (22-sep-2023), numeral 4.4. * Circular Interna No. 029 del 26-nov-2025.	1,00	
1.1.10	3.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	La socialización se realiza con el personal involucrado en el proceso, mediante comunicaciones por la intranet y correo electrónico institucional, igualmente se realizan capacitaciones de los temas que considere el		
1.1.11	3.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	La identificación de los documentos para el reporte de información al área contable, fue realizada mediante formatos internos, conforme a la naturaleza del hecho económico según corresponda.		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.12	3.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	A nivel institucional se evidencia la existencia de procedimientos internos documentados y aprobados, identificando que los relativos a la información financiera presentan coherencia según el contenido de las políticas contables.		
1.1.13	4. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA	SI	Si se ha implementado, evidencia: 1. Política GF-PO-007 Política Contable de Inventarios, versión 1 del 24-dic-2020. 2. GF-PO-008 Política Contable de Propiedad, Planta y Equipo - Bienes Muebles. 3. GF-PO-009 Política Contable de Propiedad, Planta y Equipo - Bienes Inmuebles. 4. Manual de Almacén,	1,00	
1.1.14	4.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, se cuenta con la socialización interna de los procedimientos, por medio de su publicación en el aplicativo Isolucion y en la intranet institucional.		
1.1.15	4.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	La individualización de los bienes físicos se encuentra registrada en el inventario por unidades e identificada por separado con número de placa; a nivel contable por clase según la cuenta contable que le aplique, se verifica desde el Almacén con la realización de inventario por dependencias y por responsables.		
1.1.16	5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	Se evidencian los lineamiento internos: 1. Política GF-PO-001 Manual de políticas contables para la elaboración y presentación de estados financieros V1 (14-ene-2020), numeral 4.10 refiere las operaciones recíprocas. 2. Existe el Procedimiento Conciliaciones Bancarias, V4 (29-oct-2020), código GF-PD-019. 3. Formatos aprobados: para elaborar conciliaciones bancarias; conciliación de operaciones recíprocas y, Conciliación de Inventarios - Contabilidad Vs. Almacén.	1,00	
1.1.17	5.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL	SI	Si, se cuenta con la socialización interna de los procedimientos, por medio su publicación en el aplicativo Isolucion.		
1.1.18	5.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	El Grupo Interno de Trabajo Gestión Contable verifica la documentación que soporta los registros contables y por la oficina de control interno en los seguimientos y auditorias internas en los que aplique incluir los resultados de conciliaciones.		
1.1.19	6. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	La segregación de actividades se observa en los procedimientos, manuales y guías internos con la identificación a través de diagramas de flujo para el desarrollo de las actividades; la entidad cuenta con lineamientos para cada proceso; de igual manera para el manejo de SIIF Nación presenta la inclusión de controles acorde con el rol y responsabilidad dado a	1,00	

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.20	6.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	La socialización se realiza con la posesión del funcionario, quien conoce y entiende el manual de funciones; en el proceso de inducción y en la concertación de compromisos; con relación a los CPS, las actividades se socializan con la aceptación del		
1.1.21	6.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	A través de la evaluación de desempeño se vela por el cumplimiento de las funciones para empleados de planta; en cuanto a los contratistas se efectúa con los reportes de actividades ejecutadas en los contratos de prestación de servicios, lo cual esta soportado en los informes mensuales publicados en el aplicativo SISEG de la entidad y a nivel externo en el SECOP II.		
1.1.22	7. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA	SI	La Política GF-PO-001 Manual de políticas contables para la elaboración y presentación de estados financieros V1 (14-ene-2020).	1,00	
1.1.23	7.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN	SI	La socialización se realiza con el personal involucrado en el proceso contable, para su conocimiento y aplicación.		
1.1.24	7.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Se observa con la presentación y emisión de información registrada en los Estados financieros mensuales publicados en página Web institucional y reportes trimestrales realizados a la CGN a través del		
1.1.25	8. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE	SI	Evidencia: * Política GF-PO-001 Manual de políticas contables para la elaboración y presentación de estados financieros V2 (22-sep-2023), numeral 4.4. * Circular Interna No. 029 del 26-nov-2025.	1,00	
1.1.26	8.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	La socializaron los lineamientos para mediante capacitación a la entidad con relación a los lineamientos de cierre de vigencia, se evidenció el envío de recordatorios en la intranet institucional para		
1.1.27	8.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	Con el registro de hechos económicos y generación de estados financieros, se observa cumplimiento de los procedimientos.		
1.1.28	9. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE	SI	Si, cuenta con el Manual del Almacén código RF-MN-001, versión 7 del 19-ene-2024.	1,00	

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.29	9.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL	SI	La socialización cada vez que lo requiere el personal y con el envío de recordatorios en la intranet institucional para reporte de información al proceso contable.		
1.1.30	9.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	El seguimiento y verificación de la existencia de los activos y pasivos se efectúa en colaboración con las dependencias que así lo amerite el proceso contable, se realiza con la elaboración de las conciliaciones.		
1.1.31	10. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	Se cumple con los siguientes soportes: - Resolución No. 1814 del 31-dic-2020, la cual armoniza la reglamentación que crea y regula el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable. - Resolución No. 001595 del 16-dic-2022, modifica el artículo 3 de la resol. 1418-2020. - Política GF-PO-001 Manual de políticas contables para la elaboración y presentación de estados financieros V2 (22-sep-2023), numeral 4.9	1,00	
1.1.32	10.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN	SI	La socialización cada vez que lo requiere el personal y con el envío de recordatorios en la intranet institucional para reporte de información al proceso contable.		
1.1.33	10.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES,	SI	El personal que conforma el proceso gestión contable verifica las cuentas contables a fin de identificar las cifras conducentes al mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información.		
1.1.34	10.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO	SI	De manera periódicamente, mensual, trimestral y anualmente el GIT Gestión contable realiza seguimiento y depuración de cuentas contables.		
1.2.1.1.1	11. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL	SI	Evidencia: * Política GF-PO-001 Manual de políticas contables para la elaboración y presentación de estados financieros V2 (22-sep-2023), numeral 4.4. * Circular Interna No. 029 del 26-nov-2025.	1,00	
1.2.1.1.2	11.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Los proveedores de información dentro del proceso contable se encuentran identificados principalmente en los procesos Jurídica, IVC, servicios CAR, contratación, talento humano, recursos físicos.		
1.2.1.1.3	11.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	En la Caracterización del Proceso Contable GF-CP-002 que reposa en el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión se tienen identificados los receptores o clientes de la información contable y financiera, tanto		
1.2.1.1.4	12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL	SI	Los derechos y obligaciones se encuentran individualizados en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, los estados financieros reflejan dicha información.	1,00	

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.1.1.5	12.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	Los derechos y obligaciones son medidos a partir de su individualización, aspecto que se evidencia en el uso de cuentas contables del balance, igualmente los registros se realizan a través de SIIF Nación.		
1.2.1.1.6	12.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	Los registros se manejan en cuentas contables; por lo cual se encuentran individualizados los derechos y obligaciones, este aspecto permite analizar la respectiva baja en cuentas, actividad que es realizada		
1.2.1.1.7	13. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La identificación de los hechos económicos se realiza de acuerdo con las políticas contables y los demás lineamientos aplicables a la entidad, mediante la ejecución de las actividades establecidas para tal fin.	1,00	
1.2.1.1.8	13.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS	SI	Los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos establecidos en las políticas contables se encuentran debidamente identificados, conforme a lo dispuesto en el marco normativo aplicable a las entidades del Estado.		
1.2.1.2.1	14. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La Entidad da cumplimiento a la aplicación de la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas contables de la Contaduría General de la Nación (CGN) incorporado, mediante la Resolución No. 139 de 2015, la versión con la que se registraron los hechos económicos durante la vigencia 2025, fueron CGC	1,00	
1.2.1.2.2	14.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	El personal involucrado en el proceso contable de la Entidad realiza revisiones permanentes, en concordancia con lo establecido en la versión vigente del Catálogo General de Cuentas.		
1.2.1.2.3	15. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los registros son individualizados, se cuenta con el manejo de cuentas contables específicas acorde con el RCP. Uso aplicativos para el registro de la información financiera: Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación; registro de nómina SARA; Sistema Administrativo en Línea - SOA; soportes documentales arrojados en: Sistema de Información de la Secretaria General - SISEG, Sistema Electrónico para la Contratación Pública II: Sistema General de	1,00	
1.2.1.2.4	15.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA	SI	En el proceso de clasificación se considera el marco normativo aplicable a la Entidad, lo cual se refleja en la utilización de las cuentas contables definidas en el Catálogo Contable, debidamente parametrizado en el		
1.2.1.3.1	16. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	El SIIF Nación clasifica los registros realizados en orden numérico y cronológico de manera automática, el cual funciona al día y en línea a través de la web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	1,00	

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.1.3.2	16.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	El registro contable es realizado de manera cronológica y es verificado en los análisis que realiza el personal que hace parte del proceso gestión financiera.		
1.2.1.3.3	16.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Los hechos económicos registrados en libros de contabilidad son verificados permanentemente con los reportes de consulta de información que se realizan a diario en el Sistema Integrado de Información		
1.2.1.3.4	17. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE	SI	Todos los registros de los hechos económicos que realiza la Entidad se encuentran debidamente respaldados con soportes que garantizan la idoneidad	1,00	
1.2.1.3.5	17.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS	SI	Los responsables de registrar información contable, siempre se verifica y constata que los documentos que lo soportan sean idóneos.		
1.2.1.3.6	17.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	Cada dependencia generadora de hechos económicos, cuenta con archivo de gestión documental de los soportes que generan transacciones contables.		
1.2.1.3.7	18. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los comprobantes de contabilidad son generados automáticamente en el momento del registro de la información contable a través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.	1,00	
1.2.1.3.8	18.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Al registrar información en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, los datos son generados de manera automática, es así que los comprobantes quedan registrados en el respectivo		
1.2.1.3.9	18.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	Al registrar información en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, la numeración en los comprobantes de contabilidad es generada de manera automática en la medida de registro de los hechos económicos.		
1.2.1.3.10	19. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN	SI	Los libros de contabilidad son generados a partir de los registros en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación a partir de los comprobantes	1,00	
1.2.1.3.11	19.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Teniendo en cuenta que la información es gestionada a través de SIIF Nación, los registros realizados en los comprobantes de contabilidad son generados de manera automática y a su vez los libros de		
1.2.1.3.12	19.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES	SI	Debido a que la información es gestionada a través de SIIF Nación, los registros entre libros y comprobantes de contabilidad no da lugar a generar diferencia, en caso de identificarse, los procesos involucrados realizan cruces de información.		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.1.3.13	20. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	El mecanismo que se lleva a cabo para verificar la completitud de los registros contables es basada en la información alojada en el SIIF Nación, y se realiza mensualmente en cumplimiento de los criterios emanados por la Contaduría General de la Nación.	1,00	
1.2.1.3.14	20.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O	SI	Se aplica de manera permanente la completitud de los registros contables, por parte del proceso Gestión		
1.2.1.3.15	20.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO	SI	La información registrada en los libros de contabilidad en SIIF Nación presenta concordancia y coincide con los reportes trimestrales a la CGN.		
1.2.1.4.1	21. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA	SI	La medición inicial se encuentra descrita en las Políticas Contables creadas, aprobadas y publicadas en el Sistema Integrado de Gestión Isolucion y en la página Web Institucional y corresponden al marco normativo aplicable a la entidad, Resol 533/2015.	1,00	
1.2.1.4.2	21.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO	SI	Los criterios de medición, se encuentran descritos y establecidos en cada política contable y son de conocimiento por parte del personal involucrado en el proceso contable; éstas políticas se encuentran disponibles para la consulta permanente en el Ministerio de Defensa		
1.2.1.4.3	21.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación, el cual está conformado por: -El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera Las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; -Los Procedimientos Contables; -Las Guías de Aplicación; -El Catálogo General de Cuentas; -La Doctrina Contable Pública; a nivel entidad se		
1.2.2.1	22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	Sí. Los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro se calculan de manera adecuada, conforme a las políticas contables institucionales y a la normativa vigente aplicable. Dichos cálculos se realizan utilizando los métodos definidos y se verifican periódicamente para garantizar la razonabilidad y consistencia de la	1,00	

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.2.2	22.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	Sí. Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política contable vigente, aplicando los criterios, métodos y parámetros definidos para garantizar la adecuada valoración de los activos.		
1.2.2.3	22.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE	SI	Los responsables de generar información financiera, realizan la revisión de la depreciación, se evidencia mediante las conciliaciones de información.		
1.2.2.4	22.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL	SI	La verificación de los indicios de deterioro de los activos, son verificados por los responsables del proceso.		
1.2.2.5	23. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS	SI	Los criterios de medición posterior, se encuentran descritos y establecidos en cada política contable.	1,00	
1.2.2.6	23.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA	SI	Para la descripción de las políticas contables, se tuvo como referente el marco normativo aplicable a la Entidad tomado de la Contaduría General de la Nación.		
1.2.2.7	23.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	Conforme la información dada por el Grupo Interno de Trabajo Gestión Contable, manifestó: La identificación de los hechos económicos sujetos a actualización posterior se realiza mediante el monitoreo constante de los activos y pasivos de la entidad, bajo los siguientes mecanismos: - A través de la conciliación mensual con el área de Almacén, se identifican las novedades de los bienes; su actualización por depreciación se calcula y registra de forma sistemática mediante el Software de Inventarios SOA. - Al cierre de cada periodo contable, se realiza un análisis de antigüedad y cobrabilidad de la cartera para identificar indicios de deterioro, asegurando que el valor en libros refleje la realidad del		
1.2.2.8	23.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Conforme la información dada por el Grupo Interno de Trabajo Gestión Contable, manifestó: La identificación de los hechos económicos sujetos a actualización posterior se realiza mediante el monitoreo constante de los activos y pasivos de la entidad, bajo los siguientes mecanismos: - A través de la conciliación mensual con el área de Almacén, se identifican las novedades de los bienes; su actualización por depreciación se calcula y registra de forma sistemática mediante el Software de Inventarios SOA. - Al cierre de cada periodo contable, se realiza un análisis de antigüedad y cobrabilidad de la cartera para identificar indicios de deterioro, asegurando que el valor en libros refleje la realidad del		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.2.9	23.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	Los hechos económicos se registran conforme al reporte emitido por las dependencias involucradas y en la fecha en que dichas dependencias generen la información que alimenta el proceso financiero.		
1.2.2.10	23.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	En caso de presentar mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales, la Entidad procede a obtener la asesoría externa. Para el caso de partidas por procesos de litigios o demandas, los profesionales de la Oficina Asesora Jurídica brindan la información necesaria para realizar los registros de carácter contable. En la vigencia 2025 no se presentaron consultas relacionadas con juicios		
1.2.3.1.1	24. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN	SI	Para el año 2025, se elaboraron y presentaron oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera, tanto en cartelera como en la página Web institucional.	1,00	
1.2.3.1.2	24.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN	SI	Política GF-PO-001 Manual de políticas contables para la elaboración y presentación de estados financieros V2 (22-sep-2023), numeral 4.5.		
1.2.3.1.3	24.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se cumple, con la publicación de los estados financieros mensuales y reportes trimestrales generados en la vigencia 2025, lo cual se encuentran publicados en la página Web institucional: https://www.mindeporte.gov.co/control-y-rendicion-de-cuentas/informacion-contable-y-financiera/estados-		
1.2.3.1.4	24.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA	SI	Los estados financieros son tenidos en cuenta con base en la misionalidad y requerimientos que presente la entidad y la Alta Dirección.		
1.2.3.1.5	24.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE	SI	Se evidenció la elaboración del juego de los estados financieros a 31 de diciembre de 2025.		
1.2.3.1.6	25. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Los saldos contenidos en los Libros de Contabilidad a 30 de septiembre de 2025 en SIIF Nación, son coherentes con las cifras de los estados financieros, mismas que fueron reportadas al CHIP de la	1,00	
1.2.3.1.7	25.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA	SI	El Grupo Interno de Trabajo Gestión Contable verifica los saldos de las partidas de estados financieros.		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.3.1.8	26. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	Los indicadores que miden la información contable, fueron clasificados como de gestión, partiendo que la Entidad es pública de orden nacional, cuenta con asignación presupuestal clasificada por rubros, no se utiliza un análisis e interpretación de la Situación Financiera de la entidad por cuanto no genera recursos	1,00	
1.2.3.1.9	26.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Los indicadores formulados para el proceso Gestión Financiera corresponden a la medición de actividades, la entidad no genera indicadores financieros teniendo en cuenta que no maneja recursos propios.		
1.2.3.1.10	26.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	La información reportada en los indicadores de los procesos gestión financiera y gestión de los recursos físicos, corresponde con los registros basados de los aplicativos de información usados en la entidad.		
1.2.3.1.11	27. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	La información financiera se presenta como lo regula la Contaduría General de la Nación mediante la emisión de estados financieros, los cuales se clasifican por cuentas, a cierre de vigencia las notas a los estados financieros detallan las partidas significativas, no obstante la entidad cuenta con canales de comunicación mediante los cuales los usuarios de la información pueden solicitar ilustración y/o ampliación	1,00	
1.2.3.1.12	27.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE	SI	Las Notas a los Estados Financieros cumplen con el registro de las revelaciones exigidas en las normas vigentes para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos establecidos en el marco normativo aplicable.		
1.2.3.1.13	27.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO	SI	El contenido de las Notas a los Estados Financieros revela de manera suficiente la información cualitativa y cuantitativa necesaria, permitiendo que los usuarios comprendan adecuadamente los hechos económicos registrados.		
1.2.3.1.14	27.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	Se confirma que las Notas a los Estados Financieros incluyen la referencia necesaria a las variaciones significativas presentadas entre un período y otro, proporcionando explicaciones suficientes que permiten al usuario comprender los cambios relevantes en las		
1.2.3.1.15	27.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA	SI	Las Notas a los Estados Financieros explican de manera adecuada la aplicación de metodologías y los juicios profesionales utilizados en la preparación de la información, cuando corresponde.		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.3.1.16	27.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	La información presentada a los usuarios de la información se corrobora y es consistente, teniendo en cuenta que corresponde a la misma registrada y generada en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación y a la reportada en el sistema		
1.3.1	28. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS	NO	En la audiencia de rendición de cuentas efectuada en la vigencia 2025, no se presentaron los resultados de estados financieros, se presentó información acerca de la ejecución a nivel presupuestal al corte 31 de agosto de 2025. https://www.mindeporte.gov.co/control-y-rendicion-de-cuentas/rendicion-de-cuentas/acciones-de-rendicion-de-cuentas-2025/audiencia-publica-de-	0,20	
1.3.2	28.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA	NO	No se genera una respuesta al presente numeral, teniendo como referente que en la rendición de cuentas no se incluyeron los estados financieros; sin embargo, la información certificada en los estados financieros es el insumo sobre el cual se realizan los reportes a entes externos y usuarios de la información.		
1.3.3	28.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	NO	No se genera respuesta al presente numeral, teniendo como referente que en la rendición de cuentas no incluyó los resultados de los estados financieros; no obstante, las explicaciones se presentan cuando es requerido por el usuario, los responsables del proceso gestión financiera tienen la disposición de generar las		
1.4.1	29. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	mapas de riesgos, por parte de la Primera, Segunda y Tercera Líneas de Defensa, conforme los lineamientos identificados para la gestión del riesgo: Política administración del riesgo-Ministerio del Deporte, código DE-PO-001, v3 del 15-abr-2024; formato Mapa de Riesgos, código DE-FR-002, v2 del 17-abr-2024; Análisis de Riesgos y Controles, código EI-FR-013 v1 del 28-jul-2021, publicado en el aplicativo que administra el sistema de gestión: https://www.mindeporte.gov.co/planeacion-gestion-y-control/sistema-integrado-de-gestion Informes de seguimiento relacionados con la gestión del riesgo: https://www.mindeporte.gov.co/control-y-rendicion-de-cuentas/sistema-de-control-interno/informes-mapa-de-riesgos-de-gestion/2025 https://sig.mindeporte.gov.co/Isolucion/Administracion/rmFrameSet.aspx?Ruta=fi9CYW5jb0Nvbm9jaW1pZW50bzRDdb2xkZXBvcnRlcy85Lzk5YTRkNDJiMWwMyMzMzRmOTZhMTk0NTU2ZDdmMzg1YzY1Lzk5YTRkNDJiMWw	1,00	

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.4.2	29.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	Informes de seguimiento relacionados con la gestión del riesgo: https://www.mindeporte.gov.co/control-rendicion-cuentas/sistema-control-interno/informes-mapa-riesgos-gestion/2023 Información relacionada con riesgos de corrupción: https://www.mindeporte.gov.co/planeacion-gestion-control/modelo-integrado-planeacion-		
1.4.3	30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Periódicamente se efectúa análisis frente a la posible materialización de los riesgos, la OAP realiza asesoría con cada proceso; la información se encuentra registrada por cada uno en el formato Mapa de Riesgos, código DE-FR-002, v2 del 17-abr-2024, igualmente en los seguimientos de periodicidad cuatrimestral la OAP realiza éstos para fortalecer, ajustar o establecer riesgos con base en la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede	1,00	
1.4.4	30.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN	SI	Los riesgos de índole contable son monitoreados cuatrimestralmente con los seguimientos por parte de la Primera, Segunda y Tercera líneas de defensa.		
1.4.5	30.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	La revisión y actualización a los riesgos identificados es realizada por la Segunda Línea de Defensa de manera anual, en cumplimiento de los lineamientos internos, y de forma cuatrimestral cuando se requiera a través de los seguimientos a la administración del		
1.4.6	30.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	Si, se han establecido controles a los riesgos identificados en la entidad, este aspecto es evaluado por parte de la Segunda y Tercera Líneas de Defensa en los reportes cuatrimestrales al mapa de riesgos de		
1.4.7	30.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES	SI	El proceso de autoevaluación es realizada a través del reporte que el proceso gestión financiera hace a la Oficina Asesora de Planeación, en la identificación y definición que se efectúa al inicio de cada año, asimismo, se puede ejercer con los reportes de		
1.4.8	31. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	Si, los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias requeridas para la ejecución de las actividades del mismo, acorde con los requisitos del Manual de Funciones para funcionarios de planta y requisitos en estudios previos para personal contratista, revisando	1,00	
1.4.9	31.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA	SI	Los funcionarios del proceso contable cuentan con la idoneidad profesional capacitación y conocimiento normativo, aspecto que es verificado en cumplimiento del manual de funciones de la entidad y de los estudios previos para los contratistas.		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.4.10	32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	El Plan Institucional de Capacitación del año 2025, aprobado el 28-ene-2025, no se identificó la inclusión relacionada con las competencias del personal involucrado en el proceso contable, sin embargo, se observó que el diagnóstico del plan fue diseñado a partir de enfoque participativo a través de encuestas, de lo cual no se presentaron resultados que identificaran la realización de capacitación en temas de tipo financiero, contable y/o presupuestal, tema este que debe ser abarcado por el eje No. 6. denominado Habilidades y competencias , según lo descrito en el PIC. No obstante, se evidenció que desde el GIT Gestión Contable, durante el año 2025 se realizaron	0,60	
1.4.11	32.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	El Grupo Interno de Trabajo Talento Humano, elaboró el informe de evaluación correspondiente a la formulación del Plan Institucional de Capacitación que fue aprobado para el año 2025.		
1.4.12	32.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	NO	Se observó en las capacitaciones realizadas durante el año 2025, que los temas desarrollados apuntan al mejoramiento de algunas competencias y habilidades a nivel general, sin embargo, no se evidenció la inclusión de temáticas financieras, presupuestales y de control		
2.1	FORTALEZAS	SI	1-Las políticas contables y demás normativa relacionada con el proceso gestión financiera del Ministerio del Deporte, evidencia la inclusión de lineamientos relacionados con el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, en cumplimiento del marco normativo para entidades del gobierno.2-Existencia de lineamientos para la gestión contable de la Entidad.3-El proceso Gestión Financiera formula alertas tempranas para la generación de hechos económicos a nivel interno y propende por el cumplimiento de los objetivos presupuestales y contables.4-Los hechos económicos son gestionados a través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, que permite generar seguridad razonable de la información.5-El proceso Gestión Financiera identifica y efectúa seguimiento a la gestión del riesgo.6-Los responsables de proceso Gestión Financiera, tienen las habilidades, competencias, experiencia, conocimiento y compromiso que permite que se cumpla en alto grado con el Marco Normativo Contable, minimizando con ello el impacto al riesgo.7-El personal que conforma el		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
2.2	DEBILIDADES	SI	1-El juego completo de los estados financieros no fue allegado con suficiente antelación al reporte del Control Interno Contable, dicho aspecto no permitió realizar la verificación frente a las revelaciones efectuadas en las notas a los estados financieros..2-En la audiencia de rendición de cuentas efectuada en la vigencia 2025, no se presentó los resultados de información registrada en los estados financieros.3-Se evidenció que en el Plan Institucional de Capacitación del año 2025, no se incluyó la realización de capacitación al proceso financiero.4-El plazo para reporte del Control Interno Contable y la finalización de actividades del proceso contable son alternas, dicho aspecto impide realizar la		
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	1-Se evidenció compromiso y responsabilidad con relación al registro de hechos económicos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF		
2.4	RECOMENDACIONES	SI	1-Garantizar la entrega oportuna de información que soporta la Evaluación del Control Interno Contable.2-Se sugiere formular el lineamiento que permita identificar controles internos frente a la responsabilidad de los procesos para el reporte de información al GIT Gestión Contable, en el que se establezcan los plazos para envío de información oportuna relacionada con las actividades del proceso, para fortalecer el registro de hechos económicos, con indicación frente a los soportes idóneos que sustentan los mismos, generando el conocimiento explícito y tácito, y evitar la fuga del conocimiento.3-Incluir los resultados de los estados financieros en la audiencia de rendición de cuentas del Ministerio del Deporte.4-Formular en el Plan Institucional de Capacitación la temática		

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CGN

CERTIFICA:

El estado de las categorías administradas por la CGN, sobre las cuales se recibió información, en el **Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 27 de febrero de 2026, hora 17:29:33**, información remitida por la entidad reportante descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Ministerio del Deporte
Estado	ACTIVO
Nit	899999306:8
Representante Legal Actual	PATRICIA DUQUE CRUZ
Código CGN	24800000
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
Año	2025

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2025	Enero - Diciembre	28/02/2026	27-feb-26 17:28:03	Aceptado	OPORTUNO

- (1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2
 (2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisiones)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.